

Proyecto de ley que regula al admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado.

(Boletín 9366-04)

# Objetivos del proyecto

1. Mejorar la calidad del sistema educacional.
  2. Aumentar las posibilidades de elección de las familias respecto a la educación que reciben sus hijos.
  3. Permitir un sistema educativo más inclusivo.
- En un contexto donde el sistema chileno ha sido reconocido por sus avances:
    - *“Letonia, **Chile** y Brasil son los países que han mejorado de manera más acelerada sus resultados, cerrando las brechas existentes con los países líderes”* (Hanushek, Peterson and Woessmann, 2012).
    - *“How the world most improved school systems keep getting better?”* Sistemas estudiados: Armenia, **Chile**, Inglaterra, Hong Kong, Letonia, Lituania y Singapur, entre otros. (Mc Kinsey & Co., 2010)

# Las medidas propuestas, ¿Cumplen los objetivos?

- Creemos que no y que en algunos casos generarán efectos adversos.
  1. Ninguna de las medidas significará un avance en calidad de la educación ni en las posibilidades futuras que enfrentan los niños y jóvenes.
  2. Eliminación del lucro restará diversidad al sistema, generando preponderancia de las iglesias y del Estado, lo que restringirá las alternativas de elección de las familias.
  3. Establecimientos de copago alto, pasarán a ser colegios particulares pagados. Retroceso en inclusión.
- Cuando hay consenso en que los recursos del sistema son insuficientes, las medidas propuestas restringen la posibilidad de aumentar el gasto en educación (aportes de los apoderados, posibilidad de acceder a créditos, gastos poco efectivos).

# Las medidas propuestas, ¿Cumplen los objetivos?

- Respecto al lucro:
  - No existe evidencia que avale la decisión de terminar con el lucro.
    - Tooley, J. (2007). Could For-Profit Private Education Benefit the Poor? Some A Priori Considerations Arising from Case Study Research in India. *Journal of Education Policy* 22(3) 321-342.
    - King, K. (2007). Charter Schools in Arizona: Does Being a For-Profit Institution Make a Difference? *Journal of Economic Issues*.
    - Waslander, S., Pater, C. y Van der Weide, M. (2013). Markets in education: An Analytical Review of Empirical Research on Market Mechanisms in Education. OECD Working Paper N° 52.
  - Si la evidencia no es clara respecto a las bondades de esta medida, ¿Por qué invertir en ello y no en otros aspectos que tienen un mayor impacto (directores, profesores, necesidades educativas especiales, educación inicial)?
  - El cambio de dueño de la infraestructura como mecanismo para terminar con el lucro no produce beneficios.
  - Una vez que comience la compra de establecimientos ¿Quién se hará cargo de la mantención y las nuevas inversiones que se requieran?

# Las medidas propuestas, ¿Cumplen los objetivos?

- Respecto al financiamiento compartido:
  - El financiamiento compartido ha permitido el surgimiento de establecimientos diversos. La SEP ha permitido que colegios con financiamiento compartido atiendan de manera gratuita al 43% de los alumnos prioritarios del sistema. Lo que se suma al 15% de inclusión de alumnos prioritarios a establecimientos en ese régimen.
  - Existen mecanismos para perfeccionar el FC (Extender SEP, hacerla automática)
  - ¿Por qué una familia que envía a sus hijos a un establecimiento particular pagado puede destinar más de \$430 mil mensuales (The Grange School) y aquellas de clase media no pueden aportar \$16 mil (promedio del sistema)?
  - La prensa ha informado de varios colegios que decidieron funcionar como establecimientos particulares ya que los recursos adicionales no son suficientes para compensar los ingresos que recibían vía financiamiento compartido.
    - Se estima que entre 410 mil y 580 mil alumnos aportan más que los \$27.300 que el PL propone.
    - Eso equivale a entre un 12% y un 17% del total de la matrícula subvencionada.

# Las medidas propuestas, ¿Cumplen los objetivos?

- Respecto a la selección de alumnos:
  - La propuesta da por cierta la tesis del “efecto par”. La evidencia más reciente la pone en duda (e incluso la contradice, exponiendo los beneficios académicos de cursos más homogéneos).
    - Peer Effects, teacher incentives and the impact of tracking: Evidence from a randomized evaluation in Kenya (Duflo, Dupas y Kremer, 2009)
    - From natural variation to optimal policy? The Lucas critique meets peer effects (Carrell, Sacerdote y West, 2011)
    - Familiarity does not breed contempt: diversity, discrimination and generosity in Delhi schools (Rao, 2013)
  - ¿Por qué se permite seleccionar en los establecimientos artísticos? ¿Por qué no los deportivos? ¿o los de alta exigencia académica?
  - ¿Cómo resguardamos la existencia y continuidad de proyectos educativos que respondan a los intereses de comunidades educativas específicas?

# El impacto de otras medidas

- La obligación de ser dueño de la infraestructura, no solo afecta al sector que hoy persigue fines de lucro. En el caso de los actuales establecimientos sin fines de lucro, genera inmensas trabas:
  - No hay información respecto a cuántos establecimientos están en esta situación.
  - Obliga al establecimiento a destinar recursos donde no se necesita, afectando el proyecto educativo y la calidad de la educación por el cual los padres optaron.
  - No necesariamente el dueño de la infraestructura está dispuesto a vender. Más si debe pagar en 12 años.
- ¿Cuál es el objetivo del cambio legal en donde se establece al sostenedor como “administrador” de la subvención escolar incluso si está constituido como institución sin fines de lucro?

# Costeo teórico de compra de infraestructura por parte de establecimientos

Ubicación	Santiago Centro	Maipú
Tipo establecimiento	Jornada completa, científico-humanista	Jornada completa, técnico-profesional
Alumnos	660	1.630
Metros <sup>2</sup> terreno	3.323	11.127
Valor terreno	\$2.392 millones	\$3.204 millones
Cuota mensual (12 años):	\$17 millones <b>46% de subvención</b>	\$22 millones <b>28% de subvención</b>



# Compra de establecimientos

- El informe financiero contempla un gasto anual por hasta US\$423 millones por 12 años. Se totaliza un gasto por hasta US\$5.000 millones.
  - Es posible que ese gasto sea inferior. Sin embargo, también es posible que, tal como en el CAE, el IF subestime el costo fiscal. En ese caso, el gasto en 2013 fue 130 veces mayor a lo estimado.
- ¿Qué se puede financiar con US\$423 anuales?
  - Multiplicar por 9 veces el programa de subvención pro retención para evitar la deserción en alumnos vulnerables.
  - Financiar 12 veces el programa “Agenda corta de fortalecimiento para la educación pública” anunciado por la Presidenta Bachelet para apoyar a la educación municipal.
  - Multiplicar por 45 veces el programa de Asignación de Excelencia Pedagógica (AEP) para docentes destacados. Es decir, entregar un bono de \$2 millones mensuales a cada profesor AEP durante su vida laboral.

# *acción***Educar**

[www.accioneducar.cl](http://www.accioneducar.cl)

[!\[\]\(3dfb8d66e81160ad61421a3452093d1b\_img.jpg\) @Accioneducar](https://twitter.com/Accioneducar)